



Reglamento Interno – Colegio Hospitalario Con todo el Corazón

Reglamento Interno





Este reglamento ha sido elaborado por el Colegio Hospitalario “Con todo el Corazón” y tiene como finalidad contribuir a la formación de nuestros alumnos, facilitando la internalización de hábitos y el desarrollo de valores que permitan alcanzar una educación integral.

En consecuencia se debe entender como un marco orientador y disciplinario, que favorece el pleno desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes.

REGLAMENTO INTERNO

a) Pre-escolar

La escuela juega un rol primordial en la escolaridad del niño. Se debe crear un ambiente adecuado para favorecer su desarrollo. Es por esto que no se le debe aplicar ninguna sanción. Un niño que tenga un comportamiento difícil, sin embargo, podrá ser vigilado durante el tiempo necesario para que él pueda adquirir un comportamiento compatible con la vida del grupo. El niño no debe en ningún momento quedar sin observación.

No obstante, cuando el comportamiento de un niño perturba gravemente y de manera permanente el funcionamiento del curso, traduciendo una evidente desadaptación al medio escolar, el caso de este alumno debe ser sometido a una evaluación del Consejo de Profesores.

El director puede tomar la decisión de suspender provisoriamente del colegio al niño luego de una entrevista con los padres y/o apoderado, el equipo pedagógico y el apoyo psicológico.

En este caso, los padres y/o apoderado y el equipo pedagógico deben estar en permanente contacto para facilitar al más breve plazo la reinserción del niño en el medio escolar.



b) Enseñanza Básica – Media

El profesor o el equipo pedagógico del ciclo deben lograr de cada alumno un trabajo en la medida de sus capacidades. Si el trabajo del alumno es insuficiente, luego de interrogarse sobre las posibles causas, el profesor o el equipo pedagógico del ciclo decidirán sobre las medidas apropiadas, incluyendo una reorientación.

Las faltas al Reglamento Interno del colegio y, en particular todo atentado a la integridad física o moral de sus pares, del personal del colegio, de los profesores o de sí mismo, pueden dar lugar a:

- observaciones orales o escritas que, según sea el caso, son informadas a los padres.
- eventualmente a una advertencia o a una suspensión temporal.

Un alumno cuyo comportamiento es peligroso para él mismo o para sus compañeros puede ser aislado del grupo momentáneamente y bajo vigilancia.

Todo castigo corporal está estrictamente prohibido.

No se puede privar a un alumno de la totalidad del recreo como castigo.

En el caso de dificultades particularmente graves que afectan el comportamiento del alumno en su medio escolar, su situación debe ser sometida al evaluación del equipo educativo.

LA VIDA EN EL ESTABLECIMIENTO PRESENTACION GENERAL

a) En Enseñanza Prebásica, Básica y Media el uso del uniforme **no es obligatorio**, los niños pueden asistir a clases con ropa de calle, buzo o uniforme del colegio anterior. Se recomienda el uso del delantal o cotona para los trabajos manuales de los cursos de Prebásica y primer ciclo.

b) La honestidad, la cortesía y el respeto mutuo deben ser la regla de base de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar.



c) El establecimiento no se responsabiliza por pérdidas, robo de objetos, ropa o de valores.

Todo objeto que se encuentre en el Establecimiento debe ser entregado en la oficina de Dirección.

Todo robo, fraude o tentativa de fraude exponen al autor a las sanciones previstas en este Reglamento. Toda la ropa que se encuentre y esté marcada será puesta a disposición de los padres y/o apoderados.

Al fin del año escolar, la ropa que se haya encontrado en el establecimiento y que no esté marcada será entregada a los niños que la necesiten y/o al voluntariado del Hospital.

d) Está prohibido el uso de toda sustancia toxicológica (tabaco, droga, alcohol, etc.) en el colegio y en las proximidades, salvo los medicamentos que requieran en su tratamiento. Los adultos no están autorizados a fumar en el recinto educativo, según consta en el art.10 de la ley 19.419.

e) El respeto del material, de las instalaciones y de los bienes comunes rige para todos. Los alumnos deben contribuir a la limpieza del establecimiento y facilitar también el trabajo del personal de servicio. Cualquier deterioro será a cargo del alumno y Apoderado. Esta reparación, en el caso de un deterioro voluntario, será acompañada de una sanción disciplinaria.

f) Objetos y productos “peligrosos y prohibidos para el uso escolar”

Está prohibido introducir objetos o productos que pongan en riesgo la seguridad y la salud de los niños, por ejemplo: cortaplumas, tijeras con puntas, pegamentos tóxicos, tip-top, punzones, barnices.

DISCIPLINA GENERAL

a) Los alumnos no deben correr en los pasillos.

b) Durante los recreos los niños están bajo la supervisión de adultos que vigilan el patio.



Reglamento Interno – Colegio Hospitalario Con todo el Corazón

- c) El uso de objetos tecnológicos (juegos electrónicos, teléfonos celulares, Smartphone, tablet, ipod, etc.) están prohibidos tanto en el establecimiento (horas de clases) como en los paseos y actividades en general del colegio.
- d) Toda agresión física o moral, así como toda violencia está absolutamente proscrita.
- e) Sólo el uso de pelotas blandas está autorizado en el patio.
- f) Los niños deben respetar las jardineras y el entorno.
- g) Un niño puede permanecer en una sala sólo bajo la observación de un adulto.
- h) Al término de clases los alumnos son acompañados a la salida por el profesor y su retiro del establecimiento está supervisado por un profesor (a).

FALTAS Y PROCEDIMIENTOS

FALTAS MENOS GRAVES

- Llegar atrasados a clases.
- Incumplimiento en tareas, plazos o actividades requeridas por el profesor.
- No trabajar en clases.
- Mantener los objetos tecnológicos (juegos electrónicos, teléfonos celulares, Smartphone, tablet, ipod, etc.) encendidos dentro de las horas de clases.

Procedimiento:

- Conversación formativa para la toma de conciencia y así evitar reiteración de la misma.

Esta situación deberá quedar registrada en el libro de clases.

FALTAS GRAVES

- Maltratar y destruir los bienes pertenecientes al colegio y sus dependencias.
- Agresión verbal, psicológica o física con cualquier miembro del colegio
- Sustraer bienes ajenos
- Falsificar justificativos, firmas y/o trabajos.



- Copiar en pruebas.
- Adulterar una nota en el libro de clases.
- Uso de lenguaje o conductas agresivas, irrespetuosas, a cualquier miembro del colegio.

Procedimiento:

- Conversación para una toma de conciencia de la extrema seriedad de la falta
- El profesor jefe informará al consejo de profesores del curso para determinar en conjunto una reparación.
- Citar al apoderado con el profesor.
- Podrán determinarse otros procedimientos: Suspensión de clases, Carta de advertencia.

SEGURIDAD

Seguridad de las personas y de los bienes

a) Incendio y circunstancias excepcionales

El personal y los alumnos serán entrenados para el ejercicio de evacuación del local (plan integral de seguridad escolar DEYSE).

b) Seguridad de las personas

Por razones de seguridad, está prohibido a toda persona extraña al servicio circular por el Establecimiento.

c) Prevención e higiene

1.- El alumno debe presentarse limpio y vestido adecuadamente.

2.- Los apoderados deben prevenir al profesor de la presencia de piojos o liendres con el fin de llevar a cabo una acción preventiva y curativa en el curso. En caso de presencia de piojos, el niño será devuelto a la casa. Será readmitido en clases una vez se constate la eficacia del tratamiento.

d) Accidentes y seguro



En el marco del Decreto Supremo N° 313 de 1972 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los alumnos del establecimiento inscritos en el Ministerio Chileno de Educación están cubiertos por el seguro escolar previsto por el artículo 3° de la Ley n° 16.747 sobre Accidentes del Trabajo. Por lo tanto los niños ante cualquier Accidente serán derivados al Servicio de Urgencia de nuestro Hospital.

En caso de accidente o de situación peligrosa, se avisará al apoderado, sino se encontrarse comunicado, los responsables del colegio pueden tomar todas las medidas que juzguen necesarias para proteger al niño.

SALIDAS PEDAGÓGICAS – PASEOS RECREATIVOS

- a) Las salidas pedagógicas se efectúan bajo la responsabilidad del profesor acompañado eventualmente de algunos apoderados, en el caso que el alumno lo requiera.
- b) Para que los alumnos puedan participar en las salidas en horas de clases, los apoderados deben entregar una autorización. Los niños que no tengan esta autorización deben permanecer en el colegio.
- c) En caso de accidente, los profesores pueden tomar las medidas pertinentes requeridas en cada caso.

RELACIÓN AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Los padres y los profesores se comunicarán por medio del cuaderno o libreta de comunicaciones que el niño debe llevar siempre consigo.

RELACION FAMILIA - ESTABLECIMIENTO

- a) El rendimiento de los alumnos o las dificultades que tengan son informados a los padres por medio del informe entregado al final semestral y final del año.



- b) El Reglamento de evaluación y de promoción aplicable a los alumnos escolarizados en el sistema del Ministerio de Educación chileno (decreto N° 40 - 1996) está a disposición para ser consultado en la oficina de dirección.
- c) El colegio se acoge a régimen semestral.

En la evaluación de logros de los niños se aplicarán diferentes estrategias:

- Evaluación diagnóstica, formativas en forma constante, sumativas y acumulativas.
- Métodos de auto- evaluación.
- Se considerarán diversas variables al evaluar, no sólo el conocimiento conceptual adquirido, sino otros aprendizajes.
- Podrán realizarse evaluaciones interdisciplinarias de trabajos de investigación o de proyecto.

REUNION APODERADOS - PROFESORES

- a) Se realizará en el mes de marzo una reunión colectiva para padres y/o apoderados con el fin de dar inicio al año escolar, conocer proyecto educativo, presentación de padres, docentes y personal del colegio, además de informar, recoger inquietudes y aclarar dudas.
- b) Las reuniones por cursos serán calendarizadas y programadas internamente por el profesor de cada nivel y éstas serán recordadas por medio de comunicación escrita, la que deberá ser firmada por el apoderado, confirmando asistencia.
- c) Además los apoderados que deseen entrevistarse con la Dirección, o algún profesor en particular, deben hacerlo pidiendo entrevista, salvo en casos urgentes.

DISPOSICIONES DIVERSAS

INFORMACIONES POR MEDIO DE AFICHES

Al interior del Establecimiento hay paneles para afichar a disposición de los alumnos y de los apoderados.



Reglamento Interno – Colegio Hospitalario Con todo el Corazón

No está permitido afichar al interior del Establecimiento sin la autorización del Director. El plazo será de una semana para evitar la acumulación de afiches.

La entrega de documentos redactados por las directivas de clases o de cualquier otro organismo debe ser autorizada por la Dirección del colegio.



(Recortar y enviar firmado a la dirección del colegio)

Yo:.....;

apoderado (a) de leí y estoy en conocimiento del reglamento interno del “Colegio Hospitalario Con todo el Corazón”.

Yo:.....;

alumno (a) del “Colegio Hospitalario Con todo el Corazón”, junto a mi apoderado leí y estoy en conocimiento del reglamento interno del colegio.

Firma Alumno (a)

Firma Apoderado (a)